

## PROCESO DE SELECCIÓN

### PUESTO: OFICIAL/A 1<sup>a</sup> DE RESERVA DE CAZA MONTES UNIVERSALES (NUM.OFERTA 28725)

- **Tipo de contrato:** Indefinido
- **Lugar de trabajo:** Reserva de Caza Montes Universales (Teruel)
- **Categoría profesional:** Oficial de 1<sup>a</sup>.
- **Número de puestos:** 1
- **Salario bruto anual:** 23447,69 eur.
- **Incorporación:** Inmediata

El proceso de selección se convoca como bolsa de empleo, por lo que los/as candidatos/as no contratados/as para este puesto se constituirán en lista de espera a fin de poder ser llamados/as a cubrir bajas o futuras contrataciones temporales de un perfil idéntico, si lo desean.

La bolsa permanecerá vigente, como máximo, mientras existan candidaturas dentro de ella que hayan superado los requisitos mínimos establecidos, y en todo caso, quedará enervada si el puesto al que sirve es sometido a un nuevo proceso de promoción interna o de selección externa.

#### FUNCIONES Y TAREAS FUNDAMENTALES

- Apoyo al control de la actividad cinegética en las Reservas y Cotos sociales de caza del Gobierno de Aragón, en modalidades de rececho y batida. Seguimiento de control sanitario.
- Apoyo en el seguimiento de parámetro poblacionales de las especies cinegéticas de sarrio, corzo, ciervo y cabra montés mediante la realización de censos.
- Revisión y mantenimiento de la señalización perimetral e infraestructuras propias de RRCC y Cotos Sociales;
- Apoyo en la vigilancia contra la caza furtiva.

#### REQUISITOS INDISPENSABLES

- Bachiller o equivalente
- Experiencia acreditada en trabajos realizados en el ámbito cinegético (tanto en Reservas de caza, cotos sociales, refugios de fauna silvestre, vedados, como en cotos privados, cotos Municipales y Cotos Deportivos), durante una duración superior a los 6 meses.
- Carnet de conducir B en vigor

#### CRITERIOS DE SELECCIÓN

##### 1. PRUEBA DE CONOCIMIENTOS

Todas las personas aspirantes **que cumplan los requisitos indispensables** serán convocadas mediante correo electrónico a la realización de una prueba eliminatoria que versará sobre las funciones objeto del contrato. La prueba se valorará con un **máximo de 20 puntos**, y será necesario haber obtenido al menos 10 para continuar en el proceso de selección.

## 2. TITULACION, FORMACIÓN COMPLEMENTARIA Y CONOCIMIENTOS

La formación en materias relacionadas con el objeto del contrato y la realización de cursos de formación se puntuarán hasta un máximo de **20 puntos**:

- Cursos o formación relacionada con aprovechamientos cinegéticos, gestión cinegética, o detección y control de epizootias, 5 puntos por cada curso de más de 20 horas, hasta un máximo de 13 puntos
- Estar en posesión de la licencia de caza. 5 puntos.
- Cursos de formación en Igualdad de oportunidades. 2 puntos

Para que las titulaciones y los cursos de formación puedan ser puntuados, deberán estar correctamente inscritos y acreditados en el apartado MIS DATOS / TITULACIONES y/o FORMACIÓN en la plataforma de selección de SARGA, además de asignados en los REQUISITOS correspondientes dentro de la oferta **OFICIAL/A 1ª DE RESERVA DE CAZA MONTES UNIVERSALES, (oferta número 28725)**.

## 3. EXPERIENCIA EN TRABAJOS AFINES

Experiencia acreditada en trabajos realizados en el ámbito cinegético (tanto en Reservas de caza, cotos sociales, refugios de fauna silvestre, vedados, como en cotos privados, cotos Municipales y Cotos Deportivos)

La experiencia laboral acreditada en materias relacionadas con el objeto del contrato se puntuará hasta un máximo de **30 puntos**

- Experiencia en organización de batidas de jabalí, o en trabajos de rececho con permisos cinegéticos. 1 punto por mes trabajado, hasta un máximo de 20 puntos.
- Experiencia en mantenimiento de infraestructuras y esperas de caza. 0,5 puntos por mes trabajado, hasta un máximo de 5 puntos.
- Experiencia en realización de censos de control poblacional. 0,5 puntos por mes trabajado, hasta un máximo de 5 puntos.

Para que la experiencia profesional pueda ser puntuada, deberá estar correctamente inscrita y acreditada en el apartado MIS DATOS / EXPERIENCIA en la plataforma de selección de SARGA, además de asignada en los REQUISITOS correspondientes dentro de la oferta **OFICIAL/A 1ª DE RESERVA DE CAZA MONTES UNIVERSALES, (oferta número 28725)**.

## 4. ENTREVISTA

Los/las 5 candidatos/as que obtengan la mayor puntuación resultante de la aplicación de los criterios de selección establecidos (formación, experiencia y prueba) serán citadas/os a una entrevista personal, que será valorada con un máximo de **30 puntos**.

## 5. GRADO DE DISCAPACIDAD IGUAL O SUPERIOR AL 33%

Con el objeto de promover la incorporación de personas con discapacidad, se otorgarán 50 puntos adicionales a las candidaturas que acrediten un grado de discapacidad igual o superior al 33%, siempre y cuando, cumplan los requisitos mínimos de acceso al puesto, y la discapacidad sea compatible con el adecuado desempeño del puesto.

## RECEPCIÓN DE CANDIDATURAS

Los candidatos/as interesados/as en participar en el proceso de selección, deberán inscribirse en la oferta de empleo de **OFICIAL/A 1ª DE RESERVA DE CAZA MONTES UNIVERSALES, (oferta número 28725)**, en la plataforma habilitada al efecto en el siguiente enlace: <https://seleccion.sarga.es/>

Para que los méritos sean valorados se tienen que acreditar de forma fehaciente adjuntándolos en la plataforma. La experiencia en SARGA, SIRASA O SODEMASA no hace falta acreditarla, **pero sí indicarla** en la plataforma en los apartados correspondientes.

**El plazo de presentación de las candidaturas finaliza el 01 de abril de 2024**, después de esa fecha la oferta dejará de estar visible en la plataforma.

## CONDICIONES GENERALES DE LA SELECCIÓN PARA TODOS LOS PUESTOS

1. El puesto se otorgará en función de los méritos acreditados fehacientemente (contratos de trabajo, informe de vida laboral, certificados de funciones, títulos de formación, carnet de conducir...) que justifiquen la experiencia en trabajos relacionados con los puestos, en el manejo de herramientas, conocimientos, etc., referenciados.
2. Los méritos de formación y experiencia acreditados fehacientemente serán valorados hasta la fecha inmediatamente anterior a la publicación de esta oferta.
3. El abandono del puesto de trabajo sin haber finalizado el contrato podrá suponer que no se contabilice la experiencia correspondiente al año en que se produjo el mismo en futuros procesos.
4. En caso de despido disciplinario el/la trabajador/a quedará inhabilitado/a para participar en los procesos de selección. Si el/la trabajador/a ha causado baja voluntaria sin dar preaviso, será la empresa la que decida si el/la trabajador/a queda inhabilitado/a para el proceso de selección.
5. La no veracidad de los datos indicados en la presentación de candidaturas podrá ser motivo de la eliminación del proceso de selección.
6. Se entenderá que un/a solicitante rehúsa participar del proceso de selección cuando:
  - a. No se le localice para la realización de las pruebas de acceso al proceso de selección, o bien no se presente el día en el que se le convoca a la realización de las mismas.
  - b. No se presente a la firma de contrato en el lugar y la fecha indicada por la empresa.
7. En caso de empate en cualquier proceso de selección, se dará preferencia a la promoción interna, a las personas discapacitadas, y a las personas cuyo género esté menos representado en su grupo profesional.
8. Las candidaturas que, debido a la normativa laboral o convencional (en concreto, en materia de modalidades de contrato, duración y causas), no puedan ser contratadas, quedarán excluidas de este proceso de selección.
9. Las candidaturas descartadas por no cumplir los requisitos indispensables dispondrán de 3 días hábiles desde la fecha de paso de su candidatura a estado “descartado” en la plataforma de selección de SARGA para la presentación de las alegaciones que se consideren oportunas, que deberán dirigirse al correo electrónico: [seleccion@sarga.es](mailto:seleccion@sarga.es).

El resultado del proceso de selección se publicará en el **apartado RESULTADOS** de la oferta de empleo en la plataforma de selección de SARGA: <https://seleccion.sarga.es/>. Se establece un plazo de tres días hábiles desde la fecha de publicación del resultado para la presentación de las alegaciones que se consideren oportunas en relación a la puntuación otorgada, que deberán dirigirse al correo electrónico: [seleccion@sarga.es](mailto:seleccion@sarga.es).

No se aceptarán alegaciones consistentes en añadir o modificar los méritos asignados o aportar documentos adicionales a lo presentado durante el plazo establecido en la convocatoria, ni se atenderán reclamaciones una vez finalizado el plazo de tres días hábiles establecido para su presentación.